

# Newsletter 78

Septiembre 2015



Boletín electrónico gratuito para los clientes de TAC AUDITORES-CONSULTORES, miembro de la AEDAF



## Aprobada la reforma de la Ley General Tributaria



El pasado 22 de septiembre tuvo lugar la publicación en el BOE de la [Ley 34/2015, de 21 de septiembre](#), de modificación parcial de la Ley General Tributaria, culminando con ella la primera fase de la reforma Fiscal anunciada por el Gobierno hace dos años.

Entre las numerosas novedades que introduce la norma, algunas con gran merma de los Derechos y Garantías de los Contribuyente, destacan la publicación del listado de deudores, la ampliación de los plazos en el procedimiento inspector, la posibilidad de comprobar créditos fiscales más allá del periodo de prescripción, nuevos tipos infractores, así como la nueva regulación del procedimiento a seguir en caso de delito fiscal.

[Ver contenido completo](#)



## Declaración de la renta 2015: Deducciones por gastos en educación



Con la "vuelta al cole", las familias se ven obligadas a realizar importantes desembolsos en concepto de matrícula, uniformidad, material escolar, etc, pero, según la Comunidad Autónoma en la que residan, este "descalabro económico" puede ser mitigado, en menor o mayor medida, gracias a las deducciones autonómicas aprobadas por la Comunidad correspondiente.

Con miras a la próxima declaración de la Renta 2015, a presentar en los meses de mayo y junio de 2016, conviene revisar la legislación vigente al respecto en la Comunidad Autónoma de residencia y, de acuerdo con ella, guardar los correspondientes justificantes de pago (facturas, recibos, tickets...)

[Ver contenido completo](#)



## ¿Qué tipo de sociedades civiles se consideran sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades?



Entre las novedades introducidas por la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades (Ley 27/2015, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades), destaca la inclusión, a partir

del 1 de enero de 2016, de determinadas sociedades civiles como sujetos pasivos del Impuesto. Cabe recordar que hasta ahora, todas las sociedades civiles tributaban en el régimen de atribución de rentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que implica que las rentas correspondientes a la sociedad se atribuyen a los socios de acuerdo con las reglas de atribución reguladas en la LIRPF.

[Ver contenido completo](#)



## Noticario



[Ver contenido completo](#)



## Calendario del Territorio Común



Calendario del Contribuyente

[Ver contenido completo](#)



## Legislación



Julio y agosto de 2015

[Ver contenido completo](#)

### TAC AUDITORES-CONSULTORES

Blas Selva Mendiola, 45, 6ºM

03202 Elche

Tel: 965052683

[www.tacservicios.com](http://www.tacservicios.com)

[info@tacservicios.com](mailto:info@tacservicios.com)

Texto legal. El contenido y los elementos que integran este Newsletter y las marcas y logotipos se encuentran protegidos por los derechos de propiedad intelectual e industrial titularidad de la firma y/o de los autores correspondientes.

Los USUARIOS del presente Boletín no podrán realizar ninguna actuación que vulnere o perjudique los derechos de propiedad intelectual e industrial, y por tanto no está permitida la reproducción, copia, modificación, difusión o comunicación por cualquier sistema presente o futuro de los contenidos y elementos que integran este Boletín; sin perjuicio de la posibilidad de los USUARIOS para visualizar o imprimir aquéllos, que en todo caso tendrán una finalidad exclusivamente privada y siempre con mención al autor y la impresión del símbolo © (copyright).

